

DECRETO ALCALDICIO N° 1128./

CASTRO, 26 DE AGOSTO DE 2019.-

VISTOS: El Oficio N°1610/16 de fecha 15.11.2016, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la Sesión Ord. N°88 del 12.12.2018, del Concejo Municipal que aprueba el Presupuesto Municipal año 2019; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO: La necesidad de dar cumplimiento integro al contenido del plan comunitario, del programa SENDA previene.

DECRETO:

APRÚEBESE el contrato de Prestación de Servicio de fecha 26 de Agosto de 2019, suscrito entre este municipio y DOÑA Daniela Camila Oyarzun Cárdenas, RUT: 17.720.448-K, para Monitora de Taller de Cocina dirigido a niños niñas y adolescentes entre 5 y 14 años de edad, con materiales y utensilios de cocina incluidos. La realización de esta actividad son los sábados 07, 14, 28 de Septiembre y 05 de Octubre del año 2019. Lo anterior será realizado en dependencias de la Sede de la Junta de Vecinos Juan Soler. Actividad enmarcada en el plan de comunidad; de recreación y tiempos de ocio para la prevención de alcohol y drogas.

El gasto que demanda dicha actividad, se imputará a la cuenta N°215.21.04.004 del centro de costo N°040426, Programa Actuar a Tiempo, del programa Senda Previene del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JVS/DMV/AVH/jvs.-

Distribución:

- Administrador Municipal
- Dirección Adm. y Finanzas.
- Archivo Secretaría Municipal.
- Dir. Desarrollo Comunitario
- Previene